



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 11 de mayo de 2023, reunidos en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en el Pabellón de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – 2do piso, Campus Universitario - San Antonio (Apv. Nueva Cuchumbaya N° S/N), se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; y, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza.

No asistieron: los Representantes de Estudiantes: Sr. Sergio Fabricio Quispe Caceres, Srta. Kattia Priscilla Cisneros Choque y Sr. Daniel Neptali Luque Ale; y, el Representante de Graduados, Sr. Alonso Ysonsa Guzman.

Asistieron como invitados: el Director General de Administración, Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza; y, la Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. María Isabel Vargas Vargas.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Otoniel Silva Delgado, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de siete (07) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de marzo de 2023, y de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 23 de marzo de 2023; por lo que, teniendo en cuenta que copia de las Actas, han sido previamente entregadas a cada uno de los consejeros; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar las Actas de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de marzo de 2023, y de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 23 de marzo de 2023.

II. Informes.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, informa:

- ✓ Que, el día 27 de abril del presente, se llevó a cabo la sesión del Tribunal Fiscal, por el tema SUNAT, en el cual se tuvo la presencia del Sr. Oscar Picón, representante de la Empresa Picón & Asociados, y su persona en calidad de Representante Legal de esta Casa Superior de Estudios. En esta sesión se realizó la exposición oral respecto a la multa interpuesta a la Universidad por parte de la SUNAT, sobre la infracción de los años 2011, 2012 y 2013; del cual, el Sr. Oscar Picón, en su exposición enfatizó el tema de desproporcionalidad de los montos que la SUNAT dispone como multa; así también, se tuvo la exposición del Representante de la SUNAT, quien dio a conocer sus argumentos, del porque imponen la multa, culminada las exposiciones y no habiendo opiniones al respecto, se dio por culminada la sesión. Así mismo, pone de conocimiento que el Sr. Oscar Picón, después de la sesión antes mencionada, hace llegar un documento donde da unos alcances adicionales, el cual fue presentado al Tribunal Fiscal, por lo que, se está a la espera de la respuesta.
- ✓ Que, se envió dos oficios a la Presidencia de la República, por el tema del Licenciamiento Institucional, insistiendo en la segunda oportunidad, lo que significa el levantamiento de observaciones de las Condiciones Básicas de Calidad que no habían sido aprobadas en el primer expediente; del cual la Secretaría de Presidencia, lo derivó al Ministerio de Educación, y el Ministro de Educación, lo derivó al Vice Ministro de Gestión Educativa, del cual se obtuvo como respuesta una reunión informativa respecto del porque no era posible la segunda oportunidad. Así mismo, señala que, realizada las coordinaciones con algunos congresistas, lo que se puede solicitar, es la asesoría técnica de SUNEDU, para los temas de este



nuevo proceso de licenciamiento; por lo que, propone que, a solicitud de las comisiones encargadas de cada condición, se puede solicitar la asesoría técnica antes citada.

- ✓ Que, se ha llevado a cabo la reunión de la Comisión Central, para el nuevo proceso de licenciamiento institucional, en el cual no se contó con la presencia del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por lo que, le solicita al Decano, designe a los docentes de la facultad a su cargo, quienes conformaran las comisiones de cada condición, a fin de emitir el acto resolutivo correspondiente; precisando, que lo solicitado se ha reiterado mediante documento, del cual a la fecha no se tiene respuesta alguna.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa:

- ✓ Que, el día de ayer de 10 de mayo de 2023, se cumplió con enviar la información del SIRIES y el día de mañana 12 de mayo de 2023, se está enviando la información del SIU, en cumplimiento a lo solicitado por el Ministerio de Educación y la SUNEDU.
- ✓ Que, a la fecha no se ha completado con el 25% de docentes a tiempo completo, por lo que se está haciendo las coordinaciones con las instancias pertinentes a fin de solucionar ello.
- ✓ Que, con respecto a las Cargas Lectivas del presente Semestre Académico, solicita a los Decanos de las diferentes facultades, realicen las coordinaciones con sus Directores de Escuelas Profesionales, a fin de que se tome las previsiones del caso para que haya lo mínimo de modificaciones en las Cargas Lectivas propuestas.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, informa:

- ✓ Que, se ha conformado la Comisión encargada de la Condición IV, los cuales se ha tenido dos reuniones y se han realizado algunos avances respecto a los medios de verificación 1 y 2, de los indicadores 23 y 24; por tanto, invita la participación de los docentes ordinarios, se adhieran a la comisión en mención, a fin de fortalecer la misma.

III. Pedidos.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. Se trate sobre la vigencia de designación del Jefe de la Oficina de Defensoría Universitaria. Oficio N° 160-2023-R-UJCM.
2. Se traten las propuestas de contratación de personal para los servicios complementarios de la Oficina de Bienestar Universitario, Sede Moquegua y Filial Ilo. Informe N° 043-2023-OBU-VRAC/UJCM. EXP. 1497-V-R-UJCM. Oficio N° 0479-2023-VRA/UJCM. EXP. 1512-1-V-R-UJCM.
3. La aprobación de los acuerdos tomados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Actualización de documentos de seguridad). Oficio N° 013-2023-CSST/UJCM. EXP. 1494-V-R-UJCM.
4. Se trate sobre la realización del Diagnostico Situacional y Estudio de Mercado para el nuevo proceso de Licenciamiento Institucional de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 161-2023-R-UJCM.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. La aprobación del Informe de Becas y Descuentos Estudiantiles, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 0478-2023-VRA/UJCM. EXP. 1498-V-R-UJCM.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. La aprobación de Plan de Trabajo y Bases para Financiamiento de Publicaciones Indexadas en Bases de Datos de Alto Impacto. Oficio N° 160-2023-VRI/UJCM. EXP. 1492-V-R-UJCM.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. Se trate sobre la opinión respecto a la solicitud de inclusión del estudiante Jimmy Cristhian Torres Ticona, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental a Cursos Autofinanciados aperturados en el Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, y autorización de llevar Cursos en Paralelo. Oficio N° 272-2023-DFAIA/UJCM. Oficio N° 0482-2023-VRA/UJCM. EXP. 1515-1-V-R-UJCM.

El Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:



1. Se trate la solicitud de inclusión de la estudiante Elizabeth Huaraya Apaza, de la Carrera Profesional de Derecho, a Cursos Autofinanciados aperturados en el Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua. Oficio N° 0251-2023-FCJEP/UJCM. EXP. 1495-V-R-UJCM.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. Se trate sobre la realización del Diagnostico Situacional y Estudio de Mercado de esta Casa Superior de Estudios.

El Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, solicita:

1. La aprobación de la conformación del Comité de Adquisiciones de esta Casa Superior de Estudios, y del Procedimiento para otorgamiento de la buena pro, por el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios. Oficio N° 0143-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 1500-V-R-UJCM.
2. Se trate sobre el Peritaje – Valorización de los bienes inmuebles de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 0142-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 1502-V-R-UJCM.
3. La aprobación de la ampliación de plazo del contrato celebrado entre la Empresa TECOSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación de Infraestructura Tecnológica como Servicio IAAS. Oficio N° 0144-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 1501-V-R-UJCM.

IV. Despacho.

4.1 Ratificación de Resoluciones:

a) Facultad de Ingeniería y Arquitectura: Oficio N° 215-2023-DFAIA/UJCM. EXP. 1124-V-R-UJCM.

Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a la Resolución de Decanatura N° 316-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 11 de abril de 2023; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan unanimidad, aprobar en vía de regularización, la designación de los Directores de las Escuelas Profesionales de: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agronómica, e Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, a partir del 01 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme se detalla a continuación:

DOCENTE ORDINARIO	CARGO	SEDE/FILIAL
DR. EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL	MOQUEGUA E ILO
	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRONÓMICA	MOQUEGUA
DR. OTONIEL SILVA DELGADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	MOQUEGUA E ILO

En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 316-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 11 de abril de 2023.

b) Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas: Oficio N° 0217-2023-FCJEP/UJCM. EXP. 1290-V-R-UJCM.

Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a la Resolución de Consejo de Facultad N° 0334-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 21 de abril de 2023; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Autorizar, por excepcionalidad, a la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, firmar en reemplazo del Docente designado, y al Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, firmar en reemplazo del Director de la Escuela Profesional, los Registros y Actas de Evaluación, del estudiante German Quispe Apaza, con código N° 12204R012D, de la Carrera Profesional de Contabilidad, correspondientes a los Semestres Académicos 2012-II, 2013-0 y 2013-I, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y conforme al cuadro que detalla a continuación:

ESTUDIANTE: GERMAN QUISPE APAZA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD (FIRMA DE REGISTROS Y ACTAS DE EVALUACIÓN)					
CURSO	PLAN	CRÉDITOS	CICLO	SEMESTRE MATRICULADO	CONDICIÓN NOTA SISTEMA ERP EDUCA
ANÁLISIS MATEMÁTICO	2009	04	II	2012-II	S/N

INGLÉS BÁSICO II		02	II	2013-0	S/N
CONTABILIDAD SUPERIOR		04	III	2013-0	S/N
PROGRAMACIÓN BÁSICA		03	III	2013-1	S/N
GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN		03	III	2012-II	S/N
GESTIÓN PÚBLICA Y SOCIAL		03	IV	2013-1	S/N

- 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0334-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 21 de abril de 2023.

c) Escuela de Posgrado: Oficio N° 092-2023-DEPG-UJCM. EXP. 1228-V-R-UJCM.

Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a las Resoluciones Directorales N° 002, 003 y 0170-2023-DEPG-UJCM, de fechas 02 de enero de 2023 y 06 de marzo de 2023; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- 1) Ratificar, en vías de regularización, la Resolución Directoral N° 002-2023-DEPG-UJCM, de fecha 02 de enero de 2023, que designa a los Coordinadores Académicos de los Programas Académicos de Doctorado, Maestría y Segundas Especialidades, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, conforme se detalla a continuación:

PROGRAMA ACADEMICO	COORDINADOR ACADEMICO
Doctorado en Derecho	Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Doctorado en Educación	Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla
Doctorado en Administración	Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Doctorado en Contabilidad	Dra. Dora Amelia Mayta Huiza


PROGRAMA ACADEMICO	COORDINADOR ACADEMICO
Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales	Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional	Dr. Eloy Albert Coaguila Mita
Maestría en Derecho con mención en Derecho Laboral	Dr. Eloy Albert Coaguila Mita
Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial	Dr. Victor Javier Cornejo Rodriguez
Maestría en Ciencias de la Educación	Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Maestría en Administración y Gestión Estratégica	Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad	Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Maestría en Proyectos de Inversión	Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Maestría en Ciencias Contables y Financieras	Dra. Dora Amelia Mayta Huiza
Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática	Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Maestría en Ingeniería Civil	Dr. Alberto Cristóbal Flores Quispe
Maestría en Ingeniería Mecánica	Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas
Maestría en Salud Pública con mención en Gerencia de Servicios y Promoción de la Salud	Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental	Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo

PROGRAMA ACADEMICO	COORDINADOR ACADEMICO
Segunda Especialidad en Obstetricia	Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Segunda Especialidad en Salud Familiar y Comunitaria	
Segunda Especialidad en Salud Reproductiva	
Segunda Especialidad en Promoción de la Salud Materna	
Segunda Especialidad en Gestión de Servicios de la Salud	
Segundas Especialidades en Administración	Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Segundas Especialidades en Enfermería	Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Segundas Especialidades en Educación	Mgr. Rendo Antonio Delgado Loza
Segundas Especialidades en Ingeniería	Dr. Alberto Cristóbal Flores Quispe


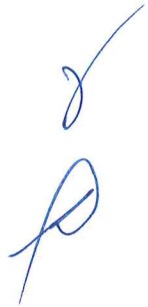




- 2) Ratificar, en vías de regularización, la Resolución Directoral N° 003-2023-DEPG-UJCM, de fecha 02 de enero de 2023, que designa como Coordinador de Posgrado de la Filial Ilo, al Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- 3) Ratificar, en vías de regularización, la Resolución Directoral N° 0170-2023-DEPG-UJCM, de fecha 06 de marzo de 2023, que designa al Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Docente Ordinario, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, a partir del 06 de marzo al 31 de diciembre de 2023.

- 4.2 Propuesta para designación de responsable de la Oficina de Defensoría Universitaria. Oficio N° 0116-20123-V-DGA-UJCM. EXP. 1183-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y considerando la moción del señor Presidente, de solicitar al Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, que continúe como Jefe de la Oficina de Defensoría Universitaria; y, la aceptación por parte del Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la designación del Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, como Jefe de la Oficina de Defensoría Universitaria de la Universidad José Carlos

Mariátegui, hasta el 31 de julio de 2023; en concordancia con la Resolución Rectoral N° 0127-2019-R-UJCM, de fecha 29 de enero de 2019, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0885-2019-CUUJCM, de fecha 22 de marzo de 2019.

- 
- 4.3 Propuesta de inclusión de dos (02) disposiciones transitorias al Reglamento General de Elecciones, para la implementación de sufragio virtual para estudiantes y graduados de la Universidad. Oficio N° 013-2023/CEU-UJCM. EXP. 1343-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, en su calidad de Presidente del Comité Electoral; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la inclusión de dos (02) Disposiciones Transitorias al Reglamento General de Elecciones Universitarias de la Universidad José Carlos Mariátegui, que se indican a continuación:

PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA:	El CE-UJCM de acuerdo a la coyuntura social y académica de la Universidad, desarrollará el proceso de elecciones de estudiantes y graduados para representantes ante los diferentes órganos de gobierno en forma virtual, a través del Sistema ERP de la Universidad José Carlos Mariátegui.
SEGUNDA DISPOSICIÓN TRANSITORIA:	Para el escrutinio: a) El estudiante ingresará al Sistema con su número de DNI y código de estudiante, posteriormente con una clave secreta transmitida directamente a su teléfono vía SMS, podrá acceder a votar. b) El graduado ingresará al Sistema con su número de DNI, posteriormente con una clave secreta transmitida directamente a su teléfono vía SMS podrá acceder a votar.

- 





- 4.4 Información sobre pago de sentencia. Informe N° 074-2023-V-OAL-UJCM. EXP. 1430-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra a la Abog. María Isabel Vargas Vargas, Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, quien informa sobre la ejecución de sentencia respecto a nivelación de remuneración y reintegro de remuneraciones y beneficios sociales, a favor de la servidora Elizabeth Diana Flores Huallpa; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, dar cumplimiento a las Resoluciones Judiciales N° 20-2022, de fecha 07 de abril de 2022, y N° 22-2022, de fecha 12 de agosto de 2022, procediéndose al pago de S/. 12,928.34 soles, en forma fraccionada en cinco (05) cuotas mensuales, según Acuerdo Mutuo de las Partes N° 02-2023, suscrita entre el empleador y la servidora antes mencionada; así mismo, se proceda a la nivelación de su remuneración mensual, a la suma de S/. 2,150.00 soles.
- 4.5 Informe de revisión de propuesta de contrato de arrendamiento remitido por la Empresa Southern Perú. Informe N° 078-2023-V-OAL-UJCM. EXP. 1461-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, y por la Abog. María Isabel Vargas Vargas, Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, sobre la propuesta del contrato de arrendamiento remitido por la Empresa Southern Perú; tras el debate y sometido a votación, no se obtuvo los votos suficientes para su aprobación, por tanto no se aprueba.
- 4.6 Informe de revisión de propuesta de arrendamiento del inmueble de Arequipa. Informe N° 079-2023-V-OAL-UJCM. EXP. 1465-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y por la Abog. María Isabel Vargas Vargas, Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, respecto al informe de revisión del pedido de reconsideración de costos de alquiler del inmueble y bienes muebles de Arequipa, solicitado por el señor Adolfo Rosas Cáceres Lipa, el 28 de abril de 2023; tras el debate, y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan, lo siguiente: i) Cursar Carta Notarial al Sr. Adolfo Rosas Cáceres Lipa, en su calidad de arrendatario del inmueble y bienes muebles ubicado en la calle Rivero 526-528 de la ciudad de Arequipa, a fin de que cumpla con lo establecido en el contrato inicial, toda vez que el reajuste efectuado al monto inicial de la renta mensual, fue por el plazo del 09 de octubre de 2022 al 08 de febrero de 2023 (RCU N° 1528-2022-CU-UJCM); y, ii) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la Carta Notarial correspondiente.
- 4.7 Propuesta de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UJCM, y la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles. Informe N° 080-2023-V-OAL-UJCM. EXP. 1466-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por

unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la celebración del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles, con una vigencia de dos (02) años, a partir de su suscripción; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, las coordinaciones que correspondan sobre el Convenio aprobado en el ítem presente; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, suscribir el Convenio aprobado en el ítem primero; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0126-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 18 de abril de 2023.

4.8 Propuesta de contratación de personal:

a) **Oficio N° 0117-2023-DEPG-UJCM. EXP. 1457-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Dejar sin efecto, a partir del 02 de mayo de 2023, la Resolución de Consejo Universitario N° 0318-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, mediante la cual se aprobó la contratación de personal administrativo, para la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	PATRICIA BRIGITTE PARE HUACHO	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN – ESCUELA DE POSGRADO	20/03/2023	31/05/2023	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

2) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	JOSELYN XIOMARA FERNANDEZ FERNANDEZ	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN – ESCUELA DE POSGRADO	09/05/2023	31/07/2023	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

3) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

b) **Informe N° 077-2023-V-OAL-UJCM. EXP. 1458-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y el Abog. Aldo Francisco Choquehuanca Revilla, para la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 13 de marzo de 2023 al 31 de mayo de 2023; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 31 de agosto de 2023, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO			
01	ABOG. ALDO FRANCISCO CHOQUEHUANCA REVILLA	ASESORIA LEGAL	13/03/2023	31/05/2023	SERVICIO ESPECIFICO	S/. 3,200.00	31/08/2023

2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda de contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

4.9 **Ratificación de Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Oficio N° 0135-2023-SG-UJCM. EXP. 1464-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0302, 0303, 0304, 0307, 0309, 0310, 0311, 0312, 0313, 0314, 0315, 0316, 0317, 0320, 0321, 0322, 0323, 0325, 0326, 0327, 0328, 0329, 0330, 0331, 0332, 0333, 0334, 0335, 0336, 0337, 0338, 0339, 0340, 0341, 0342, 0343, 0344, 0345, 0346, 0347, 0348, 0349 y 0350-2023-R-UJCM.

IV. Orden del Día.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. **Se trate sobre la vigencia de designación del Jefe de la Oficina de Defensoría Universitaria. Oficio N° 160-2023-R-UJCM.** Se aclara que el tema fue resuelto en el punto 4.1, de la agenda de la presente Sesión.
2. **Se traten las propuestas de contratación de personal para los servicios complementarios de la Oficina de Bienestar Universitario, Sede Moquegua y Filial Ilo. Informe N° 043-2023-OBV-VRAC/UJCM. EXP. 1497-V-R-UJCM. Oficio N° 0479-2023-VRA/UJCM. EXP. 1512-1-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, y por el Vicerrector Académico; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la contratación de personal a plazo determinado, para el Área de Servicio Psicopedagógico y Área de Servicio Social, de la Oficina de Bienestar Universitario, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO
			INICIO	TÉRMINO	
01	PSIC. PAOLA ANDREA LIMA LLAIQUE	ÁREA DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO - BIENESTAR UNIVERSITARIO	15/05/2023	31/07/2023	SERVICIO ESPECÍFICO - TIEMPO PARCIAL
02	LIC. MARTHA FORTUNATA ARIAS GAMEZ	ÁREA DE SERVICIO SOCIAL - BIENESTAR UNIVERSITARIO	15/05/2023	31/07/2023	SERVICIO ESPECÍFICO - TIEMPO PARCIAL

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem precedente.
- 3) Aprobar, la contratación de personal a plazo determinado, para el Área de Servicio Tópico, de la Oficina de Bienestar Universitario, Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO
			INICIO	TÉRMINO	
01	ENF. MARIA DEL ROSARIO GONZALES MEDINA	ÁREA DE SERVICIO TÓPICO - BIENESTAR UNIVERSITARIO - FILIAL ILO	01/06/2023	31/07/2023	SERVICIO ESPECÍFICO - TIEMPO COMPLETO

- 4) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

Cuestión Previa: el Director General de Administración, con la venia de los consejeros, solicita adelantar el pedido sobre la aprobación de la conformación del Comité de Adquisiciones de esta Casa Superior de Estudios, y del Procedimiento para otorgamiento de la buena pro, por el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **La aprobación de la conformación del Comité de Adquisiciones de esta Casa Superior de Estudios, y del Procedimiento para otorgamiento de la buena pro, por el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios. Oficio N° 0143-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 1500-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Conformar el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

INTEGRANTES	CARGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	MIEMBRO TITULAR
ASESOR LEGAL	MIEMBRO TITULAR
REPRESENTANTE DE GRADUADOS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO VEEDOR
RESPONSABLE DEL ÁREA QUE REALIZA EL PEDIDO	MIEMBRO VEEDOR
DETERMINADO Y A INVITACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	MIEMBRO VEEDOR (DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO)

- 2) Aprobar, el Procedimiento para el otorgamiento de la buena pro, por el Comité de Adquisición de Bienes y Servicios de la Universidad José Carlos Mariátegui, el mismo que se detalla a continuación:



1. Cuando el monto supera las 4 unidades impositivas tributarias, la Oficina usuaria realiza el requerimiento del bien o servicio de acuerdo con su plan operativo o presupuesto establecido, salvo que el requerimiento por coyuntura sea por motivo excepcional y no se encuentre presupuestado. El requerimiento se realiza ante el Despacho Rectoral, para la autorización por Consejo Universitario, y es derivado posteriormente a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, para la aprobación presupuestal y elaboración de las bases y términos de referencia, para la adquisición del bien o servicio.
2. La Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, remite a la Dirección General de Administración, la aprobación presupuestal, las bases y términos de referencia.
3. Las bases y los términos de referencia, son aprobados por el pleno del Comité, y remitidas a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, para la distribución a los postores que las requieran.
4. El pleno del Comité de Adquisición de Bienes y Servicios, establecerá lugar, fecha y hora para la realización del Proceso de Adjudicación con la presentación de las propuestas.
5. Revisadas las propuestas o la propuesta, el Comité en concordancia con las bases y términos de referencia establecidos, decidirá la mejor opción para los intereses de la Universidad.
6. El Acta del Proceso de Adjudicación será remitida al Despacho Rectoral, para la emisión del acto resolutorio de Consejo Universitario. Dicha Resolución será remitido posteriormente a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, para la certificación presupuestal correspondiente, y posterior remisión a la Dirección General de Administración, para el inicio del proceso de adquisición.

Se retoma la agenda.

3. **Se trate sobre el Diagnostico Situacional y Estudio de Mercado para el nuevo proceso de Licenciamiento Institucional de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 161-2023-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar la realización del Diagnostico Situacional y Estudio de Mercado para el nuevo proceso de Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.
4. **La aprobación de los acuerdos tomados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Actualización de documentos de seguridad). Oficio N° 013-2023-CSST/UJCM. EXP. 1494-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, sobre la actualización de documentos de seguridad de esta Casa Superior de Estudios, adjuntos al pliego en mención; ello en virtud, a lo acordado en Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - Virtual, de fecha 19 de abril de 2023; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
 - 1) Aprobar, el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Informática Aplicada – Ciudad Universitaria San Antonio, Versión 02.
 - 2) Aprobar, el Mapa de Riesgo del Laboratorio de Informática Aplicada – Ciudad Universitaria San Antonio, de la Universidad José Carlos Mariátegui, actualizado.
 - 3) Aprobar, la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles - IPERC del Laboratorio de Informática Aplicada - Ciudad Universitaria San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui.
 - 4) Aprobar, el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Cómputo 04 – Ciudad Universitaria San Antonio, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
 - 5) Aprobar, el Mapa de Riesgo del Laboratorio de Cómputo 04 – Ciudad Universitaria San Antonio, de la Universidad José Carlos Mariátegui, actualizado.
 - 6) Aprobar, la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles - IPERC del Laboratorio de Cómputo 04 - Ciudad Universitaria San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui.
 - 7) Aprobar, el Plan de Monitoreo de Agentes Físicos, Psicosociales y Ergonómicos de la Universidad José Carlos Mariátegui.
 - 8) Aprobar, el Programa Anual de Inspecciones, del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- 9) Aprobar, el Informe Estadístico de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 10) Aprobar, la Conformación de Brigadas de Emergencia de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme se detalla a continuación:

➤ CIUDAD UNIVERSITARIA SAN ANTONIO –SEDE MOQUEGUA:

BRIGADA DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CONDICIÓN LABORAL
01	Milagros Rossalin Ticona Dance	Vicerrectorado Académico	Personal Administrativo con contrato Indeterminado.
02	Elizabeth Diana Flores Huallpa	Economía y Finanzas – Área de Economía	Personal Administrativo con contrato Indeterminado.
03	Gisela Milagros Calisaya Vera	Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Personal Administrativo con contrato Determinado.
04	Wendoly Yohayra Lastra Flores	Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud	Personal Administrativo con contrato Determinado.

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CONDICIÓN LABORAL
01	Janina Yesenia Coayla Rodriguez	Vicerrectorado de Investigación	Personal Administrativo con contrato Indeterminado.
02	Ivan Andres Carbajal Aparicio	Economía y Finanzas – Área de Contabilidad	Personal Administrativo con contrato Indeterminado.
03	Daisy Mariela Lujano Ticona	Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Informática, e Ingeniería Mecánica Eléctrica	Personal Administrativo con contrato Determinado.
04	Ana Maritza Juarez Suero	Escuela Profesional de Odontología	Docente Contratado.

BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CONDICIÓN LABORAL
01	Ximena Milagros Serrano Martinez	Rectorado	Personal Administrativo con contrato Determinado.
02	Arturo Edvar Sanz Pacsi	Servicios Académicos	Personal Administrativo con contrato Indeterminado.
03	Irene Rita Sosa Manchego	Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Personal Administrativo con contrato Indeterminado.
04	Juan Carlos Tapia Chavez	Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud	Personal Administrativo con contrato Indeterminado.

➤ CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA FILIAL ILO:

BRIGADA DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CONDICIÓN LABORAL
01	Mgr. Rendo Antonio Delgado Loza	Escuela de Posgrado - Segundas Especialidades en Educación	Docente Ordinario

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CONDICIÓN LABORAL
01	Marleni Edith Alatrasta Calle	Bienestar Universitario	Personal Administrativo con contrato Indeterminado.

BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CONDICIÓN LABORAL
01	Lidia Rosa Apaza Jilaja	Logística y Mantenimiento	Personal Administrativo con contrato Indeterminado.

- 11) Aprobar, el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Automatización y Control – Ciudad Universitaria San Antonio, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 12) Aprobar, el Mapa de Riesgo del Laboratorio de Automatización y Control – Ciudad Universitaria San Antonio, de la Universidad José Carlos Mariátegui, actualizado.
- 13) Aprobar, la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles - IPERC del Laboratorio de Automatización y Control - Ciudad Universitaria San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 14) Aprobar, el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Cómputo 01 – Ciudad Universitaria San Antonio, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 15) Aprobar, el Mapa de Riesgo del Laboratorio de Cómputo 01 – Ciudad Universitaria San Antonio, de la Universidad José Carlos Mariátegui, actualizado.
- 16) Aprobar, la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles - IPERC del Laboratorio de Cómputo 01 - Ciudad Universitaria San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui.



- 17) Aprobar, el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Máquinas Térmicas – Ciudad Universitaria San Antonio, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 18) Aprobar, el Mapa de Riesgo del Laboratorio de Máquinas Térmicas – Ciudad Universitaria San Antonio, de la Universidad José Carlos Mariátegui, actualizado.
- 19) Aprobar, la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles - IPERC del Laboratorio de Máquinas Térmicas - Ciudad Universitaria San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 20) Aprobar, el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Telemática, Radiocomunicaciones y Sistemas Electrónicos – Ciudad Universitaria San Antonio, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 21) Aprobar, el Mapa de Riesgo del Laboratorio de Telemática, Radiocomunicaciones y Sistemas Electrónicos – Ciudad Universitaria San Antonio, de la Universidad José Carlos Mariátegui, actualizado.
- 22) Aprobar, la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles - IPERC del Laboratorio de Telemática, Radiocomunicaciones y Sistemas Electrónicos - Ciudad Universitaria San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 23) Aprobar, el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ingeniería Ambiental – Ciudad Universitaria San Antonio, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 24) Aprobar, el Mapa de Riesgo del Laboratorio de Ingeniería Ambiental – Ciudad Universitaria San Antonio, de la Universidad José Carlos Mariátegui, actualizado.
- 25) Aprobar, la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles - IPERC del Laboratorio de Ingeniería Ambiental - Ciudad Universitaria San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 26) Aprobar, el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Cómputo 02 – Ciudad Universitaria San Antonio, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 27) Aprobar, el Mapa de Riesgo del Laboratorio de Cómputo 02 – Ciudad Universitaria San Antonio, de la Universidad José Carlos Mariátegui, actualizado.
- 28) Aprobar, la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles - IPERC del Laboratorio de Cómputo 02 - Ciudad Universitaria San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 29) Aprobar, el Protocolo de Seguridad del Centro Odontológico de la Universidad José Carlos Mariátegui – Ciudad Universitaria San Antonio, Versión 02.
- 30) Aprobar, el Mapa de Riesgo del Centro Odontológico de la Universidad José Carlos Mariátegui – Ciudad Universitaria San Antonio, actualizado.
- 31) Aprobar, la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles - IPERC del Centro Odontológico de la Universidad José Carlos Mariátegui - Ciudad Universitaria San Antonio.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. **La aprobación del Informe de Becas y Descuentos Estudiantiles, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 0478-2023-VRA./UJCM. EXP. 1498-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Informe de Becas y Descuentos Estudiantiles, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Cuestión Previa: el Vicerrector Académico, con la venia de los consejeros, solicita incluir un (01) pedido sobre la ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 258 y 259-2023-RD/FACISA-UJCM; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

2. **Se trate sobre la opinión respecto a la ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 258 y 259-2023-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 0483-2023-VRA./UJCM. EXP. 1517-1-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, por excepcionalidad y única vez, el levantamiento del requisito de aprobar 181 créditos (Plan 2012), de la estudiante Neyda Pilar Pamo Cruz, con Código 152741030P, de la Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua; y, el registro de matrícula en el Semestre Académico 2023-I, conforme se detalla a continuación:

CÓDIGO	REQUISITO EXONERADO	CICLO	REGISTRO DE MATRÍCULA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I
152741030P	APROBAR 181 CRÉDITOS (Plan 2012)	X	<ul style="list-style-type: none"> • PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES - PSICOLOGÍA EDUCATIVA • PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES - PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL

- 2) Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, ejecutar lo que se dispone en el ítem precedente; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 259-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 24 de abril de 2023.
- 3) Aprobar, por excepcionalidad y única vez, el levantamiento del requisito de aprobar 181 créditos (Plan 2012), del estudiante Albert Ronald Del Carpio Sánchez, con Código N° 142741036P, de la Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua; y, el registro de matrícula en el Semestre Académico 2023-I, conforme se detalla a continuación:

CÓDIGO	REQUISITO EXONERADO	CICLO	REGISTRO DE MATRÍCULA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I
142741036P	APROBAR 181 CRÉDITOS (Plan 2012)	X	<ul style="list-style-type: none"> • PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES - PSICOLOGÍA EDUCATIVA • PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES - PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL

- 4) Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, ejecutar lo que se dispone en el ítem precedente; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 258-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 24 de abril de 2023.

Se retoma la agenda.

Cuestión Previa: el Vicerrector Académico, con la venia de los consejeros, solicita se adelante los pedidos del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, sobre inclusión de estudiantes a Cursos Autofinanciados del Semestre Académico 2023-I; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. Se trate sobre la opinión respecto a la solicitud de inclusión del estudiante Jimmy Crithian Torres Ticona, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental a Cursos Autofinanciados aperturados en el Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, y autorización de llevar Cursos en Paralelo. Oficio N° 272-2023-DFAIA/UJCM. Oficio N° 0482-2023-VRA./UJCM. EXP. 1515-1-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, por excepcionalidad, la inclusión de un (01) estudiante al Curso Autofinanciado de: Tratamiento y Abastecimiento de Aguas, del X ciclo, Plan de Estudios 2016; aperturado en la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, mediante Resolución Rectoral N° 0351-2023-R-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2023; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	CURSO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	X	TRATAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	JIMMY CRISTHIAN TORRES TICONA	1721340110	MOQUEGUA	2016	1RA

- 2) Aprobar, por excepcionalidad, el registro de los cursos de: Procesos Industriales y Tecnologías Limpias, del VIII ciclo; Tratamiento y Abastecimiento de Aguas, del X ciclo; y, Gestión Integral de Residuos Sólidos, del X ciclo; en la matrícula del Semestre Académico 2023-I, bajo la modalidad de Cursos en Paralelo, correspondiente al estudiante Jimmy Crithian Torres Ticona, con Código N° 1721340110, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CURSO PRE REQUISITO	CICLO	CRÉD.	PLAN	CURSO A LLEVAR EN PARALELO	CICLO	CRÉD.	PLAN
PROCESOS INDUSTRIALES Y TECNOLOGÍAS LIMPIAS	VIII	04	2016	TRATAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	X	03	2016
				GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	X	03	2016



- 3) Precisar, que el estudiante Jimmy Cristhian Torres Ticona, con Código N° 1721340110, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, Sede Moquegua, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberá asumir los pagos por dicho curso, según las tasas educativas establecidas para Cursos Autofinanciados.
- 4) Precisar, que si el estudiante Jimmy Cristhian Torres Ticona, con Código N° 1721340110, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, Sede Moquegua, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución, desaprueba el curso pre-requisito, automáticamente registrará en los Cursos Paralelos, la misma nota desaprobatoria.
- 5) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

El Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. **Se trate la solicitud de inclusión de la estudiante Elizabeth Huaraya Apaza, de la Carrera Profesional de Derecho, a Cursos Autofinanciados aperturados en el Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua. Oficio N° 0251-2023-FCJEP/UJCM. EXP. 1495-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, por excepcionalidad, la inclusión de una (01) estudiante a los Cursos Autofinanciados de: Derecho Notarial y Registral, y Derecho Civil VII B (Contratos Nominados), del X ciclo, Plan de Estudios 2016; aperturados en la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, mediante Resolución Rectoral N° 0349-2023-R-UJCM, de fecha 04 de mayo de 2023; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	CURSO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	X	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	ELIZABETH HUARAYA APAZA	142061049A	MOQUEGUA	2016	1RA
	X	DERECHO CIVIL VII B (CONTRATOS NOMINADOS)					1RA

- 2) Precisar, que la estudiante que se acoja a lo dispuesto en el ítem primero, deberá asumir los pagos por dichos cursos, según las tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados.
- 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

Se retoma la agenda.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. **La aprobación de Plan de Trabajo y Bases para Financiamiento de Publicaciones Indexadas en Bases de Datos de Alto Impacto.** Oficio N° 160-2023-VRI/UJCM. EXP. 1492-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo y las Bases para el Financiamiento de Publicaciones Indexadas en Bases de Datos de Alto Impacto, con un presupuesto de S/. 22,500.00 (Veintidós mil quinientos con 00/100 soles).

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. **Se trate sobre la realización del Diagnostico Situacional y Estudio de Mercado de esta Casa Superior de Estudios.** Se aclara que el tema fue resuelto en los pedidos del señor Presidente.

El Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, solicita:

2. **Se trate sobre el Peritaje – Valorización de los bienes inmuebles de la Universidad José Carlos Mariátegui.** Oficio N° 0142-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 1502-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:



- 1) Aprobar, las tasaciones de los Bienes Inmuebles de propiedad de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme a la documentación que se adjunta al Oficio N° 0142-2023-V-DGA-UJCM, de la Dirección General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, según el siguiente detalle:

TASACIÓN DE BIENES INMUEBLES – UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

➤	UBICACIÓN	:	Av. 25 de Noviembre N° 760 (Campus La Villa)
	DISTRITO	:	Moquegua
	PROVINCIA	:	Mariscal Nieto
	DEPARTAMENTO	:	Moquegua
➤	UBICACIÓN	:	Sector Sub Sector 1A-3 (Ciudad Universitaria San Antonio)
	DISTRITO	:	Moquegua
	PROVINCIA	:	Mariscal Nieto
	DEPARTAMENTO	:	Moquegua
➤	UBICACIÓN	:	Sector Pampas de San Antonio (Ciudad Universitaria San Antonio)
	DISTRITO	:	Moquegua
	PROVINCIA	:	Mariscal Nieto
	DEPARTAMENTO	:	Moquegua
➤	UBICACIÓN	:	Calle Lambayeque N° 420 (Zona Cercado)
	DISTRITO	:	Moquegua
	PROVINCIA	:	Mariscal Nieto
	DEPARTAMENTO	:	Moquegua
➤	UBICACIÓN	:	Calle Moquegua N° 429-423
	DISTRITO	:	Moquegua
	PROVINCIA	:	Mariscal Nieto
	DEPARTAMENTO	:	Moquegua
➤	UBICACIÓN	:	Pampa Inalámbrica, Sector 2 Mza. A Lote 17
	DISTRITO	:	Ilo
	PROVINCIA	:	Ilo
	DEPARTAMENTO	:	Moquegua
➤	UBICACIÓN	:	Sector Quebrada de Cementerio
	DISTRITO	:	Moquegua
	PROVINCIA	:	Mariscal Nieto
	DEPARTAMENTO	:	Moquegua
➤	UBICACIÓN	:	Calle Ayacucho N° 393 (Zona Cercado)
	DISTRITO	:	Moquegua
	PROVINCIA	:	Mariscal Nieto
	DEPARTAMENTO	:	Moquegua
➤	UBICACIÓN	:	Esquina Jr. Santa Cruz 708 al 714 y Jr. Pumacahua N° 1031
	DISTRITO	:	Jesús María
	PROVINCIA	:	Lima
	DEPARTAMENTO	:	Lima
➤	UBICACIÓN	:	Calle Rivero N° 526-528
	DISTRITO	:	Arequipa
	PROVINCIA	:	Arequipa
	DEPARTAMENTO	:	Arequipa









- 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones que se deriven de lo aprobado en el ítem precedente.

3. **La aprobación de la ampliación de plazo del contrato celebrado entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación de Infraestructura Tecnológica como Servicio IAAS. Oficio N° 0144-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 1501-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación de plazo de contrato celebrado entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación de Infraestructura Tecnológica como Servicio IAAS, correspondiente a instancias (servidores en la nube) que despliegan la aplicación del software ERP Educa, MOODLE (aula virtual), base de datos, instancia de Backup; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, por un periodo de cuatro (04) meses, a partir del 01 de mayo de 2023 al 31 de agosto de 2023, por un monto a pagar de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles) mensuales, incluye IGV.

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem precedente.
- 3) Autorizar, en vía de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem primero.

Siendo las 11:00 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- | | | |
|----|---|---|
| 1. | 
<hr style="width: 100%;"/> Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodriguez
Rector | 
<hr style="width: 100%;"/> Dr. Otoniel Silva Delgado
Secretario General |
| 2. | Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Vicerrector Académico | 
<hr style="width: 100%;"/> |
| 3. | Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación | 
<hr style="width: 100%;"/> |
| 4. | Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez
Decano de la FCJEP | 
<hr style="width: 100%;"/> |
| 5. | Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca
Decano de la FAIA | 
<hr style="width: 100%;"/> |
| 6. | Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Decana de la FACISA | 
<hr style="width: 100%;"/> |
| 7. | Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Directora de la Escuela de Posgrado | 
<hr style="width: 100%;"/> |